

# **NORMAS DE LA ASOCIACIÓN ASLAC**

- 1. ASLAC, asociación de slot de la Cañada, es una asociación cultural sin ánimo de lucro, cuyo fin es fomentar y difundir la práctica del slot, por lo que sus actividades siempre irán relacionadas con ello.**
- 2. Todo socio tiene la obligación de conocer, respetar y hacer respetar estas normas. El desconocimiento de las mismas no exime de culpa. En caso de dudas, serán aclaradas por miembros de la directiva.**
- 3. El uso y disfrute de las instalaciones, así como la participación en las actividades de ASLAC, son derechos de los socios. Esto no impedirá os reglamentos específicos de las mismas.**
- 4. Todo socio puede acudir a las reuniones convocadas con pleno derecho a voz y voto. Aquel que no aistiera a ellas, perdería ese derecho, dando su aprobación a lo que en ellas se decidiese.**
- 5. DERECHOS DE LOS SOCIOS:**
  - Participar en las actividades de ASLAC
  - Asistir a las reuniones
  - Aportar opiniones y/o ideas en los temas a tratar
  - Utilizar las instalaciones
  - Recibir información de las actividades y reuniones.
  - Beneficiarse de las ventajas de ser socio.
- 6. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:**
  - Respetar y hacer respetar las instalaciones y reglamentos
  - Ayudar y colaborar en el buen funcionamiento de ASLAC.
  - Comunicar a la directiva sus quejas para sus posibles soluciones.
- 7. MOTIVOS DE EXPULSIÓN DEL SOCIO:**
  - Acciones graves sobre instalaciones de ASLAC o personas.
  - Acciones leves reiteradas sobre las instalaciones de ASLAC o personas.
  - Incumplimiento en el pago de las cuotas.
  - Otros motivos decididos por la directiva previa reunión.

